



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE AGUASCALIENTES

Roma y el resarcimiento de una injusticia histórica

Aunque su objetivo primario no fue presentar una denuncia contra las condiciones laborales que viven diariamente las trabajadoras del hogar, la última cinta de Alfonso Cuarón movió fibras sensibles al respecto, pues propició que los espectadores hablaran en el espacio público sobre el tema: en México, así como en otros países, estas personas realizan sus labores con salarios ínfimos, pocas o nulas prestaciones y jornadas que atentan contra los derechos humanos y la legalidad. Así, “Roma” nos dio una nueva oportunidad para hacer conciencia y generar cambios reales, tanto en la esfera pública como en la privada.

Lo anterior no quiere decir que el tema no haya sido tratado con anterioridad. Por ejemplo, en 2015 el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) lanzó una campaña informativa a la que llamaron “Trabajo Digno”. Además, en los últimos años ha generado contenidos en Internet, con los cuales ha dado a conocer las situaciones de discriminación que enfrentan los 2.3 millones de personas que se dedican al trabajo doméstico remunerado. A pesar de tales intentos por introducir esta cuestión en la agenda y el discurso colectivo, lo cierto es que estos esfuerzos no sólo han resultado muy tímidos en términos mediáticos, sino también insuficientes (de acuerdo con los mismos datos ofrecidos por la CONAPRED en su plataforma, “entre 2012 y junio de 2018, se calificaron [sólo] 26 expedientes como presuntos actos de discriminación hacia personas trabajadoras del hogar”).

Es hasta cierto punto entendible que, con la cantidad de problemas que enfrentan diariamente tanto la ciudadanía como las dependencias gubernamentales, las injusticias cometidas contra las y los empleados del hogar (en muchos sentidos invisibles) pasaran desapercibidas o ni siquiera se entendieran como tales. Baste recordar que desde las mismas leyes que nos rigen —hasta hace unos días al menos— se toleraba la discriminación y los actos de injusticia laborales contra estos empleados. Por ejemplo, el décimo segundo artículo de la Ley de Seguridad Social establecía que la afiliación al IMSS de estos trabajadores no era obligatoria, sino voluntaria (como si representase sólo un acto dependiente de la generosidad del empleador). Además, la redacción del artículo 33 de la Ley Federal del Trabajo abría la puerta para que las y los empleados domésticos trabajaran hasta 12 horas al día (cuando la jornada tendría que ser de ocho horas laborales como máximo).

Cambiar la situación requería (y sigue requiriendo) de mucha voluntad política y de una enorme campaña de sensibilización al respecto, y justo en este último terreno el arte —incluso sin que sea su intención— es el especialista por antonomasia. Por eso la película de Cuarón, halagada en todo el orbe y ganadora de 181 estatuillas, premios y reconocimientos (incluidos el Óscar, el Globo de Oro, el Premio Bafta, el AACTA, etc., a mejor película extranjera) caló hondo y empujó a un serio debate —más allá de las fronteras nacionales— sobre la falta de derechos y/o de condiciones laborales dignas de las empleadas domésticas... El arte, sobre todo si además se convierte en un fenómeno de



DR. EN C.
FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ
RECTOR

masas y en el trending topic de las redes sociales, acaba por ser un detonador de adormiladas voluntades en el terreno de la generación o modificación de leyes. El caso de Roma tal vez esté llamado a ser paradigmático, porque logró una discusión internacional al respecto del tema aquí tratado.

Particularmente en México, lo anterior propició que se movieran antiguas y nuevas inquietudes y que comenzasen a ocurrir cambios notables. Uno de ellos —tal vez el de mayor relevancia hasta ahora— fue la iniciativa surgida en diciembre de 2018 en el Senado de la República, desde la cual se buscaba regular la contratación de menores (incluyendo las prohibiciones de contratar personas menores de 15 años y de imponer cargas mayores a seis horas al día a empleados de 16 y 17 años de edad). Además, la propuesta buscaba que los trabajadores(as) domésticos con mayoría de edad no trabajasen más de ocho horas diarias. Finalmente, se pretendía que prestaciones de ley como las vacaciones, el pago de días de descanso, el aguinaldo y el acceso al IMSS se conviertan en un derecho irrenunciable para estas personas.

Resultado de dichas gestiones, el martes 23 de abril de este año el Pleno del Senado aprobó por unanimidad el dictamen para otorgar seguridad social a las y los empleados del hogar. De acuerdo con el boletín transmitido en los medios periodísticos, “las modificaciones a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social en materia de empleadas domésticas establecen que deberán contar con contrato, horario, IMSS y, a su debido momento, pensión”. Además de esto y de lo referido en el párrafo anterior, también quedó establecido que su sueldo no podrá ser menor a dos salarios mínimos...

El triunfo no es menor, pero más que un avance se trata de la erradicación de una injusticia histórica, incomprensible en nuestra época: es apenas ponerles el piso parejo y reconocer el respeto a derechos que desde hace muchísimos años les correspondían, incluso constitucionalmente (demos un repaso al artículo 123 de la Carta Magna que desde hace más de un siglo se aprobó en nuestro país). Falta mucho por hacer: para empezar, se tiene que seguir la ley y regularizar a estos millares de personas que dedican su vida a las actividades remuneradas dentro de los hogares mexicanos. Pero también debemos observar otros casos —aunque no haya de por medio película laureada internacionalmente—, como la explotación laboral que viven muchos niños en el país (por ejemplo quienes son obligados a pedir caridad o a vender chicles y golosinas en los cruceros), o que algunas empresas han abusado de los esquemas de subcontratación para dejar sin diversas garantías, derechos o prebendas a sus trabajadores...

Las brechas de desigualdad han sido un problema crónico en nuestra sociedad que, en no pocos



DR. EN C.
FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ
RECTOR

casos se han ido agravando; por ello, nos corresponde hacer las reflexiones y las acciones necesarias para modificar el estado de las cosas, a fin de que podamos dar pasos firmes hacia la equidad y la dignidad de todas las personas. ¡Nos vemos la siguiente semana!



DR. EN C.
FRANCISCO JAVIER AVELAR GONZÁLEZ
RECTOR